



REAL DECRETO 893/2024, PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.



Obligaciones PRL en relación a Personas Empleadas del hogar.

Es obligación de la persona empleadora evaluar riesgos, adoptar medidas, formar e informar así como también la conservación de la documentación. La persona trabajadora debe recibir información, formación y tiene derecho a vigilancia de la salud y paralización de los trabajos ante riesgo grave. El incumplimiento puede conllevar sanciones importantes.

RISK XXI - Prl & Services. Somos servicio de prevención ajeno y le podemos ayudar en todo este proceso. Se lo ponemos fácil.



Cuestionario de riesgos

RISK XXI - Prl & Services se encarga de hacerle llegar un cuestionario específico para la recopilación de datos necesarios para realización de la Evaluación de Riesgos Laborales.

Si nos es solicitado podemos desplazarnos hasta el domicilio centro de trabajo para valorar "in situ" las condiciones de trabajo.



Evaluación de Riesgos Laborales

Nuestros técnicos en Prevención de Riesgos Laborales realizan la Evaluación de Riesgos Laborales del personal contratado incluyendo todas las medidas preventivas adoptar.



Ficha informativa específica

Derivada de la evaluación de riesgos se genera la información específica de los Riesgos del puesto de trabajo, Equipos de Protección Individual (EPI's) a utilizar, Instrucciones sobre riesgo y uso de productos químicos, emergencia, evacuación, etc.



Formación específica ONLINE

A la persona (o personas) trabajadoras se les da acceso al curso ONLINE - Personas Empleadas del Hogar.

La persona trabajadora recibirá el Certificado de aprovechamiento del curso



Reconocimiento médico (optativo)

La persona trabajadora tiene derecho a reconocimiento médico. En caso de solicitar su realización el equipo médico de RISK XXI - Prl & Services realiza el reconocimiento específico.